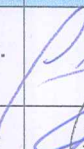
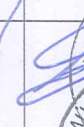


 <div>CESFAM DR. MIGUEL SOLAR</div>	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024
	Versión: 1		1 de 23
Unidad de Botiquín de Farmacia			

PROTOCOLO PROCEDIMIENTOS BOTIQUÍN DE FARMACIA CESFAM DR. MIGUEL ÁNGEL SOLAR

	Nombre	Profesión/Cargo	Firma
Elaborado por:	Cristóbal Sandoval Páez	Químico Farmacéutico, Encargado Botiquín CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar	
Revisado por:	Francisco Hervera Ríos	Enfermero, Encargado Calidad CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar	
	Rossana Pezoa Urbina	Enfermera, Asesora Comunal Calidad y Seguridad del Paciente	
Aprobado por:	Héctor Osorio Carvajal	Enfermero, Director CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar	
Fecha: 04 NOV 2024			

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	2 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

I. TABLA DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Revisión	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	Creación del documento	Cristóbal Sandoval P	Francisco Hervera R	Héctor Osorio C

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	3 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

II. ÍNDICE

I.	TABLA DE CAMBIOS	2
II.	ÍNDICE	3
III.	INTRODUCCIÓN	4
IV.	OBJETIVO GENERAL	4
V.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
VI.	ALCANCE	5
VII.	RESPONSABLES	5
VIII.	DEFINICIONES	6
IX.	MATERIAL Y EQUIPOS	7
X.	DESARROLLO	8
XI.	DISTRIBUCIÓN	21
XII.	EVALUACIÓN	21
XIII.	ANEXOS	22
XIV.	DOCUMENTACIÓN REFERENCIA	23

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	4 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

III. INTRODUCCIÓN

El proceso de dispensación de medicamentos e insumos consta de varios puntos críticos que, llevados a cabo de acuerdo con procedimientos y normas establecidas, contribuyen a entregar prestaciones con calidad y seguridad hacia pacientes y unidades internas.

Las etapas críticas del proceso de dispensación son la validación, rotulado, preparación, envasado y despacho que, a través de un trabajo coordinado, deben garantizar que el producto correcto llegue al usuario correspondiente de forma rápida y eficaz. Dentro de este proceso crítico, también se considera el despacho a unidades internas del CESFAM, donde se deben establecer etapas que permitan mantener un correcto abastecimiento, manteniendo, trazabilidad y calidad de los productos para uso interno.

A través del presente documento, se describe el proceso de dispensación de medicamentos e insumos médicos a pacientes como también la entrega de medicamentos e insumos médicos a unidades internas que realizan procedimientos y atenciones a pacientes.

IV. OBJETIVO GENERAL

Establecer el proceso de dispensación de medicamentos e insumos desde botiquín a pacientes y unidades internas, con el fin de optimizar el proceso en materia de calidad de la atención y seguridad de los/las usuarios/as.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer el procedimiento de validación de recetas.
- Establecer el procedimiento de preparación de medicamentos e insumos médicos.
- Establecer el procedimiento de rotulación de medicamentos e insumos médicos.

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	5 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

- Establecer el procedimiento de envasado de medicamentos e insumos médicos.
- Establecer el procedimiento de despacho de medicamentos e insumos médicos.
- Establecer el procedimiento de preparación de pedidos de medicamentos e insumos médicos para unidades internas del centro de salud.

VI. ALCANCE

Este documento aplica a todos los medicamentos e insumos médicos recepcionados en la unidad de botiquín del CESFAM, y despachados a los pacientes como también a unidades internas del centro de salud.

Es de conocimiento obligatorio del personal técnico y profesional que se desempeña en botiquín

VII. RESPONSABLES

Director del Centro:

- Velar por el estricto cumplimiento del presente protocolo.

Químico Farmacéutico:

- Actualización del presente documento, según corresponda, alineado con la normativa vigente.
- Inducción a personal técnico de unidad de botiquín respecto a protocolo y normas legales que regulan dispensación de medicamentos en establecimientos de salud.
- Implementación y supervisión del cumplimiento de los procedimientos definidos en el presente documento.
- Manejo calendario institucional Rayen.
- Aplicación de indicador de cumplimiento y confección informe mensual

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	6 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

Enfermero encargado SAPU y jefe de turno:

- Aplicar proceso de dispensación de medicamentos GES a pacientes atendidos en turno SAPU, según protocolo.
- Supervisar las condiciones de almacenamiento para medicamentos e insumos médicos en turno SAPU.

TENS de botiquín:

- Validación y revisión de receta médica.
- Rotulación de medicamento e insumos médicos.
- Envasado de medicamento e insumos médicos.
- Despacho de medicamentos e insumos médicos.

VIII. DEFINICIONES

Fecha de vencimiento: Fecha indicada por el mes, año calendario y en algunos casos el día, conforme a lo aprobado en el respectivo registro sanitario. Posterior a esta fecha, el proveedor no asegura que los estándares de calidad del producto se conservan estables.

Dispensación: Conjunto de actividades que se llevan a cabo en la unidad de Farmacia/Botiquín con el objetivo de contribuir a recuperar la salud de los pacientes, entregando los medicamentos indicados por el profesional. Incluye el aporte de información y orientación al paciente para el correcto cumplimiento de la terapia farmacológica.

Medicamento o producto farmacéutico: es cualquier sustancia, natural o sintética, o mezcla de ellas, que se destine al ser humano con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención o diagnóstico de las enfermedades o sus síntomas, para modificar sistemas fisiológicos o el estado mental en beneficio de la persona a quien le es administrado.

Nombre genérico de un producto farmacéutico: denominación aceptada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), bajo los distintivos y siglas "Denominaciones Comunes Internacionales (D.C.I) o International Nonproprietary Names (I.N.N), o en las farmacopeas oficialmente reconocidas en el país.

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	7 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

Prescripción: Es el acto de indicar el o los medicamentos que debe recibir un paciente, la dosis de cada uno, el intervalo de administración y la duración del tratamiento.

Envasado: es el procedimiento por el cual una mercancía se envasa o empaque para su transporte y venta.

Reenvasado: procedimiento por el cual se envasan los medicamentos en la dosis del fármaco prescrita para cada usuario.

Rotulación: Conjunto de inscripciones contenidas en el rótulo que informan acerca de las características que deben identificar a un medicamento.

Despacho: Entrega responsable de un producto farmacéutico a su destinatario. Última etapa de la dispensación donde se debe verificar si todas las etapas previas están correctamente realizadas.

Receta médica: Es la orden suscrita por el médico cirujano, cirujano dentista, matrona o cualquier otro profesional legalmente habilitado para hacerlo, con el fin que una cantidad de cualquier medicamento o mezcla de ellos sea dispensada conforme a lo señalado por el profesional que la extiende (Art. 34 del D.S. N° 466/84)

SIGGES: Sistema de Información para la Gestión de Garantías Explícitas de Salud.

Software RAYEN: Red Asistencial y Enlace Nacional. Aplicación web para la gestión clínica y administrativa.

Impresora ZEBRA: Máquina de impresión térmica para adhesivos de rotulación.

IX. MATERIAL Y EQUIPOS

1. Aparato electrónico conectado a red MINSAL.
2. Disponibilidad de RAYEN en aparatos electrónicos.
3. Impresora ZEBRA

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	8 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

X. DESARROLLO

PROCEDIMIENTOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTO Y/O INSUMOS MEDICOS A PACIENTES.

1. Generalidades de despacho

La unidad de botiquín del CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar dispone de personal en cada ventanilla, como también, de apoyo para la preparación de medicamentos a fin de establecer un sistema de doble chequeo. Sin embargo, este esquema no es posible mantenerlo durante toda la jornada laboral, por lo cual existen periodos donde el mismo TENS que atiende en ventanilla es quien debe revisar y validar la receta, preparar los productos, rotular los sobres de entrega y envasar los medicamentos e insumos médicos, si corresponde de acuerdo con el envase comercial antes de entregar al paciente.

La disponibilidad de stock determinará la posibilidad de dispensar a pacientes crónicos por más de 30 días, siendo este período el estandarizado para todo tratamiento crónico de más de 30 días. Dicha información debe ser revisada e indicada por químico farmacéutico a personal técnico de dispensación para dispensar por más de 30 días, por ejemplo, en los casos donde el paciente utilice insulina NPH, los medicamentos se ajustarán a la duración máxima de 1 frasco de insulina, considerando que la estabilidad de éste posee como límite 42 días (información de fabricante disponible en folleto al usuario), se podrán ajustar los medicamentos restantes a 40 días cuando se retira 1 frasco de insulina NPH, este ejemplo puede replicarse para el caso de inhaladores como budesonida.

Respecto a las fechas de citación futuras, es responsabilidad del químico farmacéutico el ajustar el calendario de software rayen, a fin de evitar situaciones, donde la citación sea un día feriado o domingo, cuando el botiquín se encuentra cerrado, para esto, puede bloquear días en específico en el calendario institucional, para evitar estas situaciones.

El proceso de dispensación de medicamentos e insumos médicos a pacientes seguirá las etapas de validación, preparación, rotulación, envasado y despacho o entrega a paciente, siendo la etapa de rotulación, la única que puede realizarse antes o después de la preparación sin afectar el flujo de trabajo del proceso

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	9 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

completo. La descripción de las actividades que deben realizarse en cada etapa se detalla a continuación:

2. Validación de identidad y revisión de receta

- Cada TENS debe validar en primera instancia la identidad de la persona que desea retirar medicamentos a través de la cedula de identidad, carnet de control de patologías crónicas o certificado de nacimiento.
- Toda dispensación a pacientes se realiza contra receta a personas mayores de 18 años validando su identidad, en el caso de pacientes pediátricos, los padres o adultos responsables del niño, son a quienes se les entregan los medicamentos, validando previamente la identidad del menor con cédula de identidad o certificado de nacimiento.
- En el caso de dispensación de métodos anticonceptivos y preservativos, está permitido la dispensación a menores de edad, siempre que se valide su identidad con alguno de los documentos antes mencionados.
- Si la persona no presenta algún documento que permita validar identidad, no podrá acceder a retirar medicamentos.
- Una vez validada la identidad del paciente, el personal técnico debe realizar los siguientes pasos para revisar las recetas a despachar (Imagen N° 1 y 2):
 - o Ingresar R.U.N de paciente en plataforma rayen salud, sección farmacia.
 - o Revisar todas las recetas nuevas y/o pendientes que tenga el paciente.
 - o Revisar si corresponde el retiro de medicamento al día de retiro.
 - o Revisar indicaciones y dosis de medicamentos.
 - o Validar que recetas y que prescripciones corresponde entregar.
 - o Calcular cantidad y registrar próxima fecha de entrega en calendario.
 - o Realizar despacho en sistema de manera digital e imprimir etiquetas por cada prescripción

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	10 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

Despacho de Medicamentos

Filtros

Limpiar

Aplicar

Rut paciente

Q

17.871.195-4

Búsqueda Avanzada

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Nº de receta

Artículo

Artículo

Rango de fecha de creación

30D

Estados

☐ Ninguna
☐ Por despachar
☐ Despachada
☐ Pendiente
☐ Caducada

+ 5 más

Tipo de recetas

Recetas

Caducada

Controlada

Creación 12 nov. 2024

Vigencia 12 dic. 2024

497047826 FP: Cristóbal Alejandro Sandoval Perez (P)

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Cerrada por farmacia

Cronica

Creación 8 jul. 2024

Vigencia 8 jul. 2025

479323246 FP: Cristóbal Alejandro Sandoval Perez (P)

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Caducada

Morbilidad

Creación 6 jul. 2024

Vigencia 14 jul. 2024

479321380 FP: Cristóbal Alejandro Sandoval Perez (P)

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Cerrada por farmacia

Morbilidad

Creación 3 jun. 2024

Vigencia 9 jun. 2024

474600894 FP: Cristóbal Alejandro Sandoval Perez (P)

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Cerrada por profesional

Cronica

Creación 2 may. 2023

Vigencia 1 may. 2024

421480587 FP: Cristóbal Alejandro Sandoval Perez (P)

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Caducada

Morbilidad

Creación 21 nov. 2022

Vigencia 27 nov. 2022

401446814 FP: Cristóbal Alejandro Sandoval Perez (P)

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Recetas

Caducada

Controlada

Creación 12 nov. 2024

Vigencia 12 dic. 2024

497047826 FP: Cristóbal Alejandro Sandoval Perez (P)

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Cerrada por farmacia

Cronica

Creación 8 jul. 2024

Vigencia 8 jul. 2025

479323246 FP: Cristóbal Alejandro Sandoval Perez (P)

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Caducada

Morbilidad

Creación 8 jul. 2024

Vigencia 14 jul. 2024

479321380 FP: Cristóbal Alejandro Sandoval Perez (P)

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Cerrada por farmacia

Morbilidad

Creación 3 jun. 2024

Vigencia 9 jun. 2024

474600894 FP: Cristóbal Alejandro Sandoval Perez (P)

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Cerrada por profesional

Cronica

Creación 2 may. 2023

Vigencia 1 may. 2024

421480587 FP: Cristóbal Alejandro Sandoval Perez (P)

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Caducada

Morbilidad

Creación 21 nov. 2022

Vigencia 27 nov. 2022

401446814 FP: Cristóbal Alejandro Sandoval Perez (P)

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Caducada

Cronica

Creación 24 oct. 2022

Vigencia 24 oct. 2023

397854124 FP: Cristóbal Alejandro Sandoval Perez (P)

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Caducada

Cronica

Creación 1 may. 2024

Vigencia 1 may. 2024

374592355 FP: Cristóbal Alejandro Sandoval Perez (P)

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

Despacho de medicamentos

+

17.871.195-4

Cristóbal Alejandro Sandoval Páez

34 años 7 meses 24 días - Femenino

Prescripciones

Insulina NPH fco amp 100UI/ml fco 10 ml

30 U.I. cada 24 Horas por 365 Días | 16 UI en la mañana y 14 UI en la noche, cuidada con hipoglucemias nocturnas, reforzar con colación.

Total recetado: 12 Frascos

Jeringa desechable 1cc. ud.

2 Unidades cada 24 Horas por 365 Días

Total recetado: 730 Unidades

Metformina Clorhidrato 1000 mg Comprimidos de Liberación Prolongada

1 Comprimido cada 24 Horas por 365 Días (tomar siempre con comidas)

Total recetado: 365 Comprimidos

Paracetamol 500 Mg Comprimidos

2 Comprimidos cada 8 Horas por 365 Días

Total recetado: 2190 Comprimidos

Vildagliptina 50 mg Comprimidos

1 Comprimido cada 24 Horas por 365 Días

Total recetado: 365 Comprimidos

Imagen N° 1 y 2: Revisión y validación de recetas y prescripciones en sistema RAYEN

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	11 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

- En casos donde no se pueda acceder a sistema rayen por problemas técnicos (caída red internet o corte eléctrico), el procedimiento es utilizar talonarios de receta blanca por parte de los prescriptores (médico cirujano, dentista, tecnólogo medico mención oftalmología y/o matró(a)), los cuales deben registrar en cada receta los medicamentos que le indicará al paciente, éste debe acudir a botiquín con receta física y se procede a realizar la validación de la misma, rotulación manual en sobres por parte del TENS con los datos de medicamento, presentación, posología y tiempo de tratamiento indicado y cantidad total a despachar.
- Las recetas físicas deben ser transcritas al sistema rayen, una vez vuelva a estar operativo, quedando registro administrativo en ficha de paciente.
- Adicionalmente, para casos de recetas por más de 30 días, el profesional prescriptor una vez tenga nuevamente acceso a sistema informático debe realizar siempre la receta en sistema rayen, el uso de receta física ante contingencia permite realizar dispensación única y puntual.
- Para el caso de productos refrigerados como insulina NPH, latanoprost+timolol, entre otros, en la primera entrega, personal TENS debe entregar un bolso térmico y un gel, para que el paciente realice el traslado del medicamento a su domicilio de forma segura y manteniendo condiciones de temperatura que aseguren la calidad y efectividad del medicamento.
- Es obligatorio que el paciente presente bolso térmico con gel congelado para realizar el retiro del medicamento en las siguientes citaciones; en caso donde se confirme por parte del TENS malas condiciones del bolso o gel que presente el paciente, podrá realizar recambio de bolso, gel o ambos.

3. Preparación:

- Una vez que TENS imprime las etiquetas, estas se depositan en cajas plásticas y se le entrega al personal TENS de apoyo (Imagen N° 3), para que prepare los medicamentos en cantidad según lo indica cada etiqueta.
-

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	12 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

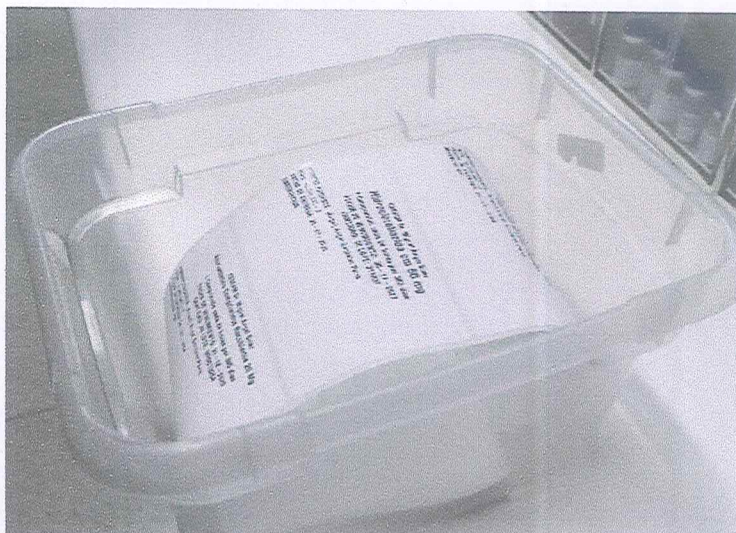


Imagen N° 3: Impresión de etiquetas.

- Los medicamentos se sacan desde cada gaveta o sección contando la cantidad unitaria requerida en etiqueta como también revisando lote y fecha de vencimiento y se depositan en la misma caja (Imagen N° 4), posteriormente se entrega al operario de ventanilla para que realice el paso de rotulación y envasado.

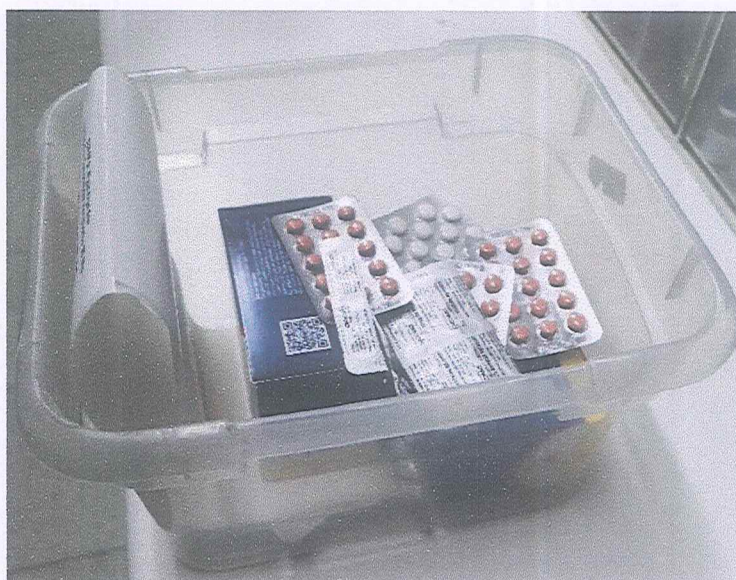


Imagen N° 4: Preparación de medicamentos.

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	13 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

- Para los casos donde no se encuentre personal de apoyo, el mismo personal que está atendiendo al usuario(a) debe realizar el paso de preparación de la misma forma.
- Los insumos médicos no pueden fraccionarse, por lo cual siempre son entregados a los pacientes en sus envases originales, adicionalmente, si su envase no permite adherir la etiqueta, esta se entrega por separado al paciente, para respaldo de éste.
- Para el caso de preparación de **medicamentos psicotrópicos y estupefacientes**, al encontrarse dichos productos en mueble con acceso restringido (empotrado y con llave de acceso), el TENS de dispensación debe tomar la llave de acceso, abrir la puerta respectiva, sacar la cantidad de medicamento que indica la etiqueta y volver a cerrar el mueble guardando llave en lugar designado. El control de inventario de dichos productos es responsabilidad de químico farmacéutico, lo que debe realizar constantemente para asegurar cuadratura de stock respecto a libros de registro e inventario en sistema rayen, también revisión de recetas controladas, según pauta.

4. Rotulado

- La rotulación de medicamentos e insumos médicos se realiza solo en dispensación a pacientes desde ventanillas de botiquín.
- Una vez que el TENS recibe la caja de medicamentos y etiquetas desde personal de apoyo o en casos donde no haya dicho personal el mismo finalice la etapa de preparación, debe continuar con el rotulado de cada medicamento e insumo, de la siguiente manera:
 - o Debe pegar cada etiqueta en un sobre de papel del tamaño adecuado para la cantidad de medicamento y/o insumo despachado, y casos donde el producto posea envase comercial, la etiqueta podrá ser adherida directamente al envase, sin requerir un sobre de papel, ejemplo: jarabes, aerocámaras, caja de jeringas para insulina, entre otros (Imagen N° 5).
 - o Debe registrar en un porcentaje del total de etiquetas, la próxima fecha de citación para los casos donde el paciente no posea carnet de control del centro, como también observaciones sobre la forma de administración

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	14 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

de algunos medicamentos, como apoyo de información hacia el paciente, por ejemplo: ciprofloxacino 500 mg, tomar alejado de lácteos, levotiroxina 100 mcg, tomar 1 hr antes de comidas.

- También cuando se entrega el último despacho de una receta, se puede dejar registro grafico en la etiqueta del medicamento.

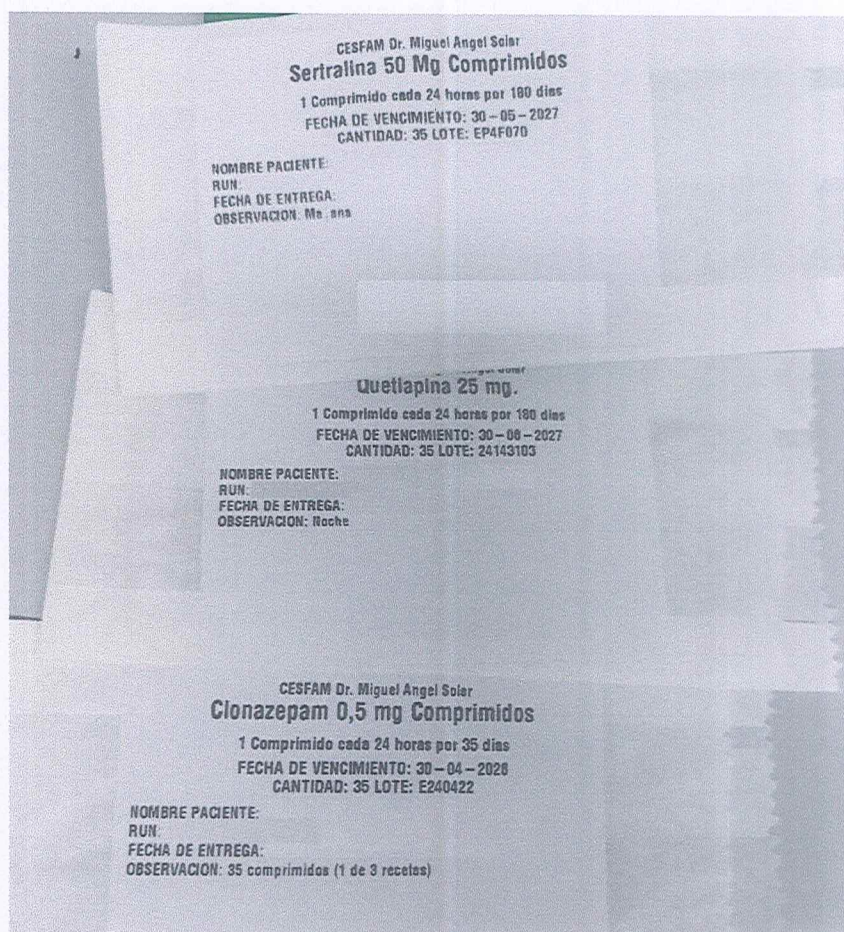


Imagen N° 5: Sobres de papel con rótulos individuales.

- Ante caída de sistema informativo y/o imposibilidad de imprimir etiquetas, el personal TENS deberá registrar manualmente en cada sobre la indicación de medicamento, presentación, dosificación, tiempo de tratamiento y cantidad de unidades a entregar, para posteriormente realizar el paso de preparación de medicamentos.

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		
	Versión: 1	15 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

5. Envasado

Posteriormente al rotulado de medicamentos e insumos a pacientes, el personal técnico deberá:

- Revisar que el medicamento que se encuentra en la caja de preparación concuerde con la información de la etiqueta respecto al nombre del producto, presentación, dosis y cantidad entregada, cuando se confirme este paso, se procede a depositar el medicamento dentro del sobre de papel (Imagen N°6).

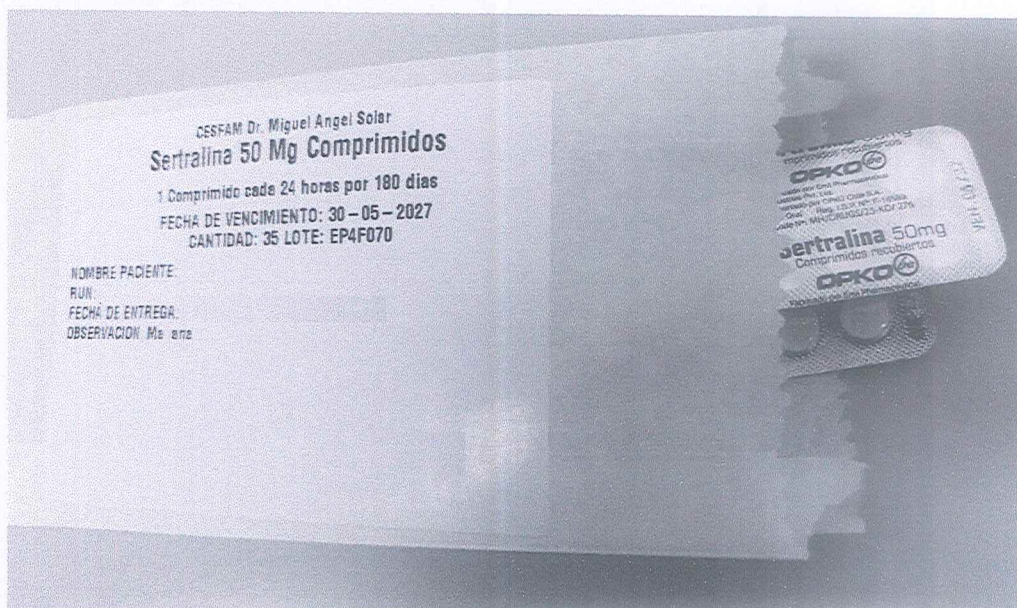


Imagen N° 6: Envasado de medicamento dentro de sobre rotulado.

- Como último paso, se entrega cada sobre al paciente, indicando el periodo que se está entregando, como también observaciones respecto a consideraciones en la administración del medicamento, manejo en el uso del insumo médico (aerocámara, jeringa de insulina), entre cualquier otra información relevante respecto a los tratamientos que se están dispensando.

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	16 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

6. Registros:

Cada dispensación de medicamentos e insumos debe ser registrado en el Sistema Rayen según procedimientos definidos, indicando la cantidad entregada por cada medicamento y/o insumo, como también la información de la persona que hizo el retiro de un tercero (Imagen N° 7).

Registro digital de quien retira medicamentos →

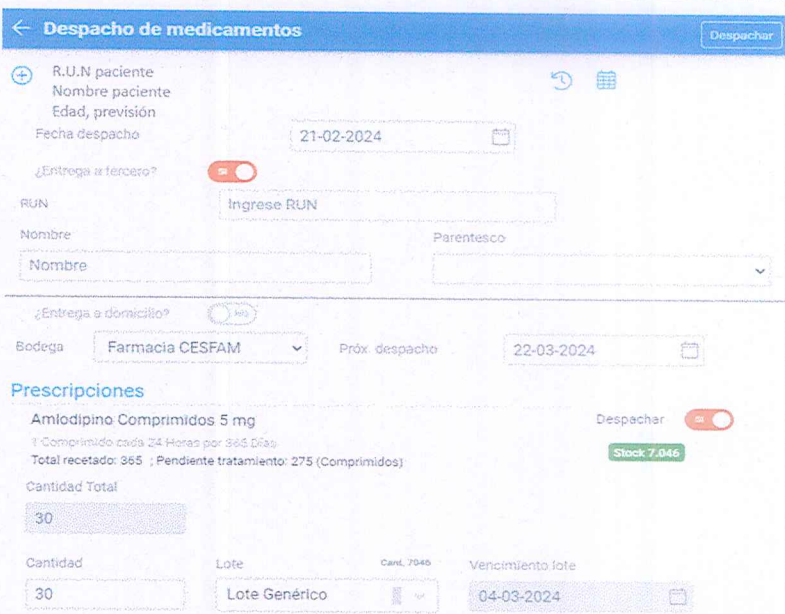


Imagen N° 7: Registro de la persona que retira medicamentos y/o insumos en sistema Rayen.

Cada dispensación de recetas en la unidad de botiquín debe realizarse con doble chequeo, incluyendo una tercera revisión por parte del usuario o quien retira los medicamentos e insumos, con el debido registro digital en sistema de ficha electrónica rayen de los datos (nombre, R.U.N y parentesco con el paciente) de la persona que realiza el retiro (Imagen N° 8).

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	17 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

← Despachos parciales anteriores						
F. despacho	Artículos	Cant.	P. despacho	Despachador	Lotes	E.terceros
21 feb. 2024	Losartan Potasic...	90	21 may. 20...	Carla Diaz P...	▼	
21 feb. 2024	Amlodipino Com...	90	21 may. 20...	Carla Diaz P...	▼	

↑

Al seleccionar se obtiene la información de quien retiró

Imagen N° 8: historial de retiros con información de cantidad, despachador, lote y datos de quien realizo el retiro

7. Dispensación de medicamentos con control legal:

- En el caso de dispensación de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes el proceso de dispensación sigue los mismos pasos ya descritos previamente, **sumado a la presentación física de la receta de papel (blanca o cheque) en ventanilla por un adulto (mayor de 18 años)**, lo cual se verifica con su cedula de identidad.
- A diferencia de recetas crónicas, las recetas con control legal poseen una vigencia de 30 días desde la fecha de emisión, por lo cual el paciente posee este periodo para hacer retiro del medicamento, si se extiende más de 30 días, la dispensación no podrá realizarse por encontrarse la receta vencida.
- Adicionalmente, la persona que está retirando el o los medicamentos con control legal, debe registrar gráficamente en la receta (zona definida o al reverso de la receta) su nombre, R.U.N y firma. Como datos adicionales, pero no obligatorios, se solicitará dirección y teléfono.

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	18 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

- Para finalizar, el TENS que está realizando la dispensación, deberá indicar al reverso, la cantidad de medicamento entregado, junto con la fecha de dispensación y sus iniciales, a fin de poder cotejar con sistema rayen.

8. Dispensación de medicamentos en servicio de urgencia SAPU y reposición de medicamentos desde carro de paro:

- La dispensación de medicamentos a pacientes desde servicio SAPU **será solo en casos con diagnósticos GES**, en los cuales la entrega de medicamentos debe ser para cubrir la totalidad del tratamiento prescrito.
- La indicación se encuentra presente en documento dato de atención de urgencia (DAU), en el cual se encuentra toda la información de la atención, entre ellas diagnóstico, tratamientos indicados en servicio de urgencia y tratamiento indicados posterior al alta médica.
- El sistema de reposición de medicamentos e insumos médicos para carro de paro se realizará siempre contra receta médica por el o los medicamentos e insumos médicos utilizados en la atención de cada paciente.
- Toda receta deberá contener los datos (nombre, R.U.N y firma) de la persona que retira, pudiendo ser esta TENS o enfermera(o) de la unidad de reanimación.

9. Rechazo de medicamentos por parte del paciente:

- En casos de rechazo de medicamentos, la persona que retire deberá completar el comprobante de rechazo, con la información solicitada en él (imagen N° 8).
- Personal TENS podrá colaborar a pacientes de edad avanzada o con discapacidad, que impida completar formulario, siendo obligatorio por parte del paciente la firma o huella.
- El formulario respalda la no entrega ante fiscalizaciones por parte de la superintendencia de salud.

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	19 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

COMPROBANTE RECHAZO MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS	
Nombre _____	R.U.N: _____ rechazo los
siguientes medicamentos del paciente R.U.N: _____	

Por los siguientes motivos (marcar con una x)	
Aun me quedan medicamentos en mi hogar _____	
Medicamentos estan suspendidos por medico del centro o externo _____	
Suspendi personalmente por efectos adversos _____	
Otro (especificar) _____	
FECHA _____	FIRMA _____

Imagen 8: Comprobante rechazo de medicamentos y/o dispositivos médicos.

PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS A DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS MEDICOS A UNIDADES INTERNAS DEL CENTRO DE SALUD.

1. Generalidades del despacho:

- Las unidades internas que componen el centro de salud, requieren de medicamentos e insumos médicos para realizar sus procedimientos.
- Para acceder a dichos productos, deben solicitar periódicamente según programación, el pedido de productos necesaria para desarrollar sus actividades y que puedan almacenar en sus gabinetes, en este sentido, algunas unidades podrán realizar pedidos para días, semanas o para el mes en relación a las características y espacios para almacenar dichos productos.
- Las solicitudes se deben realizar al correo abastecimientourbano@saludpaine.cl.
- En los casos donde el consumo sea mayor a la programación, podrán realizar pedidos extraordinarios al mismo correo.

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	20 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

2. Recepción de pedidos

- Personal TENS de bodega revisará la solicitud, imprimirá el pedido y pedirá revisión y validación a químico farmacéutico para preparar el pedido, la validación se realiza en base a inventario existente en el momento.
- Para el caso de servicio de urgencia (SAPU), sala IRA/ERA y box dentales, están autorizados a solicitar medicamentos para desarrollar sus actividades, la solicitud de medicamentos e insumos debe seguir el flujo previamente mencionado y es responsabilidad de cada unidad, mantener productos vigentes en sus salas de procedimiento, como también controlar las condiciones de almacenamiento en cada sala de procedimiento.
- Para servicio SAPU, deben realizar conteo continuo de su inventario en planilla electrónica, que permita tener acceso por parte de encargado de botiquín (QF), a fin de revisar si existe concordancia con la información suministrada.
- El encargado de botiquín realizará supervisiones de las condiciones de almacenamiento y del registro de temperatura que realizan en cada unidad de forma mensual, dejando registro (firma y timbre) de esta supervisión. También levantará requerimientos a los encargados de área, si es necesario mejorar aspectos que puedan afectar las condiciones de almacenamiento de los productos.

3. Preparación y dispensación de pedidos

- La preparación de los pedidos se realiza considerando las características y presentación de cada producto.
- Cada pedido se entrega en cajas de cartón cerradas con copia de guía interna, para respaldo de la unidad solicitante.
- Existen productos que no requieren ser preparados en cajas y pueden ser entregados en sus envases originales.

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	21 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

- La guía que se entrega incluye información como nombre y presentación del producto, lote y fecha de vencimiento manteniendo trazabilidad hasta la entrega a unidad clínica.

XI. DISTRIBUCIÓN

1. Director/a CESFAM.
2. Encargado de Calidad del CESFAM.
3. Encargados/as de Sector.
4. Encargados de Programas.

XII. EVALUACIÓN

NOMBRE DEL INDICADOR	Dispensación de psicotrópicos y estupefacientes según protocolo	
TIPO DE INDICADOR	De proceso	
FÓRMULA DE CÁLCULO	$\frac{\text{N° de pautas de supervisión de dispensación de psicotrópicos y estupefacientes que cumple con los criterios establecidos en el periodo}}{\text{N° total de pautas de supervisión de dispensación de psicotrópicos y estupefacientes aplicados en el mismo periodo}} \times 100$	X100
UMBRAL DE CUMPLIMIENTO	100%	
PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN	Mensual	
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN	Químico farmacéutico encargado de botiquín	
FUENTE PRIMARIA	Receta de papel Blanco y Cheque.	
FUENTE SECUNDARIA	Informe mensual de cumplimiento	
METODOLOGÍA	<p>Se calculará una muestra representativa del total de recetas dispensadas de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes entre enero y diciembre de cada año. El universo de recetas del período anual se ingresará a la calculadora de la superintendencia de salud con un cumplimiento del 90% y margen de error del 5%, obteniendo la muestra de recetas a evaluar en 1 año y así por cada mes. Para obtener los casos a supervisar por cada mes, se extraerá desde sistema Rayen, el universo de recetas psicotrópicas y estupefacientes por cada medicamento dispensado en el mes anterior, este listado se consolidará en una sola planilla, se ordenarán por fecha de dispensación y con la función de Excel "ALEATORIO" se obtendrá los casos de recetas a supervisar. La</p>	

 CESFAM DR. MIGUEL SOLAR	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	22 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

	revisión será retrospectiva, revisando el cumplimiento de los siguientes 4 puntos (anexo 1): <ul style="list-style-type: none"> • La receta se encuentra vigente al momento de dispensación (30 días desde la fecha de emisión) • La receta posee los campos obligatorios completados con la información del paciente para ser dispensada (nombre, R.U.N, edad, diagnostico). • La prescripción del medicamento cumple respecto a presentación del medicamento, dosis diaria, tiempo de tratamiento, cantidad total a entregar. • Receta cumple con los datos del prescriptor (nombre, R.U.N y firma) (se acepta timbre para nombre y R.U.N).
--	---

XIII. ANEXOS

Pauta de supervisión de dispensación de fármacos psicotrópicos y estupefacientes.

PUNTOS PARA REVISAR	CUMPLE	NO CUMPLE
La receta se encuentra vigente al momento de la dispensación (30 días desde la fecha de emisión)		
La receta posee los campos obligatorios completados con la información del paciente para ser dispensada (nombre, R.U.N, edad, diagnostico).		
La prescripción del medicamento cumple respecto a presentación del medicamento, dosis diaria, tiempo de tratamiento, cantidad total a entregar		
Receta cumple con los datos del prescriptor (nombre, R.U.N y firma) (se acepta timbre para nombre y R.U.N).		

	CÓDIGO: APF 1.3		Vigencia: 5 años
	Protocolo Procedimientos Botiquín de Farmacia CESFAM Dr. Miguel Ángel Solar		Fecha de Emisión: Noviembre-2024 Fecha de Revisión: Noviembre-2029
	Versión: 1	23 de 23	Unidad de Botiquín de Farmacia

XIV. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1. Ministerio de Salud (1995). Norma General Técnica N° 12, sobre la organización y funcionamiento de la atención farmacéutica en la atención primaria de salud.
2. Ministerio de Salud (2011). Reglamento del sistema nacional de control de productos farmacéuticos de uso humano.
3. Superintendencia de Salud de Chile (2009). Pauta de cotejo. Manual de atención abierta.
4. Ministerio de Salud (1985). Decreto N°466, Reglamento de farmacias, Droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados.
5. Reglamento de productos psicotrópicos, Decreto N° 405, 1983.
6. Reglamento de productos estupefacientes, Decreto N° 404, 1983.
7. Aprueba reglamento del sistema nacional de control de los productos farmacéuticos de uso humano, Decreto N° 3, 2011.
8. Circular C5 N° 24 Prescripción, dispensación e información al paciente en establecimientos de atención primaria de salud (APS).